

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL COMEDOR CURSO 2007/08

Colmenar Viejo, 22 de octubre de 2007

Durante el presente curso, el Comedor Escolar presta sus servicios desde el día 12 de septiembre hasta el 20 de junio, ambos inclusive.

1.- El precio marcado por la C.M. para este curso es de **4,16 €** diarios por persona. El nº de días de funcionamiento de octubre a junio es de 163. La cantidad total de este periodo a facturar por niño es de 678,08 € que, repartidas entre ocho mensualidades (de octubre a mayo) resulta un **pago mensual de 84,76 €**.

2.- El importe correspondiente al comedor de septiembre, **54,08 €** se sumará al recibo de octubre, lo que suma un total de **138,84 €**.

3.- La suspensión temporal del comedor por causas justificadas, no exime del pago del coste correspondiente al personal de la empresa, que se cifra en 50%.

4.- Las ausencias aisladas de los alumnos no pueden descontarse, a no ser que se prolonguen durante, al menos, 5 días lectivos consecutivos, **comunicando la ausencia previamente al Equipo Directivo**. Sólo en este caso se devolverá el 50%.

5.- Los alumnos que se queden a comedor de manera **eventual, máximo 5 días al mes** podrán comprar vales de 5 o 10 comidas en Secretaría, siendo su precio de 24,5 y 49 respectivamente, y entregarlos allí, de 9:40 a 10:30 horas.

6.- No podrán usar el comedor, aquellos que tengan deudas de cursos anteriores, hasta que salden las mismas. Asimismo, serán excluidos aquellos que tengan pendiente el pago de un recibo.

7.- Los recibos que sean devueltos por la Entidad Bancaria, se pagarán en Secretaría, en el horario indicado, debiendo abonar también los gastos de devolución.

8.- Los días que se realicen salidas extraescolares, comiendo fuera del Centro, todos los alumnos traerán la comida de casa, abonándoseles después el importe correspondiente, es decir, el 50%.

9.- Aquellos alumnos que hayan obtenido Ayudas de Comedor (Becas), tendrán la reducción correspondiente en su recibo, dependiendo de la cuantía de la ayuda.

10.- En el supuesto de alta o baja definitiva de un alumno en el comedor, deberán comunicarlo con una antelación mínima de 7 días.

11.- Al finalizar el curso (junio) se hará balance y se descontarán o abonarán las diferencias que se hayan producido.

Todas estas normas están aprobadas en Consejo Escolar y serán de obligado cumplimiento en beneficio de todos. Lo que les comunicados para su conocimiento, esperando su inestimable colaboración.

EL EQUIPO DIRECTIVO